



CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SREF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidencia, Dña. Marisa López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)
D. Juan Blázquez García (CCOO)
D. José M^a López Guillén (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M^a del Mar Peñarubia Agius, Confederación de Empresarios de Lorca (representante de CROEM)

D. José Manuel Antón García. Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (representante de CROEM)

D. Juan Martínez Martínez. Asociación de Empresarios de la Formación AMCAP. (Representante de CROEM)

Invitados

D. Ramón Muñoz Gómez. CROEM
D. Fernando José Vélez Álvarez. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

Secretaría del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 11:30 horas, en única convocatoria del día 4 de noviembre de 2022 se reúnen, de forma presencial y por videoconferencia, los miembros del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo Asesor, dando la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia de la Consejera por motivos de agenda.

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 5/2022, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2022.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

2. INFORMAR AL CONSEJO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO SOCIAL DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Vicepresidenta informa sobre el proyecto de orden que se tramite y que tiene como objeto la creación del consejo social y la determinación del número de miembros y de su régimen de funcionamiento. El órgano trae causa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 23 y de la inversión 5. Informa también que la sede principal del COE de la Región de Murcia está prevista en la ciudad de Murcia, existiendo otra extensión del centro en la ciudad de Cartagena. El consejo social se configura como una comisión de trabajo y no tiene funciones decisorias. Entre sus miembros está prevista la inclusión de personas que representen a sectores generadores de empleo. El consejo conocerá el programa anual de trabajo que aprobará el Consejo de Administración del SEF, previo informe favorable del SEPE.

D. Ramón Muñoz informa que en la configuración de los miembros del consejo social no se ha respetado la representación paritaria en cuanto a empresarios y sindicatos siendo necesario incrementar en un miembro la representación empresarial ya que la representación de la economía social no forma parte de la representación de la CROEM. La vicepresidenta comunica que debe, entonces, incrementarse en una persona la representación empresarial, siendo por tanto, el número final de 4 personas por parte del sector empresarial y de otras 4 personas por parte de los sindicatos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La vicepresidenta informa sobre la reciente aprobación y entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y la modificación que incluye a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre el nuevo requisito a los solicitantes de subvenciones de importe superior a 30.000 euros.

D. Ramón Muñoz (CROEM) replica que la Administración debería actuar en la misma línea que exige a los beneficiarios de subvención sobre los plazos de pago y pide que se realice consulta sobre si, por la aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema



de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se puede entender que existe excepción a la nueva obligación de la Ley General de Subvenciones.

No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 11:51 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor del SREF.

LA PRESIDENTA (P.A)
María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA
Ana E. Losantos Albacete

03/07/2023 13:11:36

03/07/2023 12:05:12 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación